

CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA DE LUNES A VIERNES EN EL TURNO DE MAÑANA DIRIGIDO A PERSONAL CON LA CATEGORÍA DE LIMPIADOR DE PATIOS, Y SUBSIDIARIO CONCURSO OPOSICIÓN DIRIGIDO A PEONES DE LIMPIEZA VIARIA CON CONTRATO A TIEMPO PARCIAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS.

I.- CONCURSO DE TRASLADO PARA PERSONAL CON CATEGORÍA INFERIOR A LA OFERTADA Y JORNADA COMPLETA (LIMPIADOR DE PATIOS).

Como consecuencia de la necesidad de cubrir dos vacantes producidas en el Servicio de Limpieza Viaria en los puestos de Peón de Limpieza Viaria a consecuencia de una Jubilación definitiva y una baja por fallecimiento, la Dirección de la Empresa, de conformidad con los artículos 16 y 18 del Convenio Único, precisa cubrir, con carácter definitivo, lo siguiente:

Concurso oposición dirigido a:

Limpiadores de patios adscritos al servicio limpieza viaria a jornada completa.

1º REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido a jornada completa con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- b) Ostentar la categoría de limpiador de patios adscrito al servicio de Limpieza Viaria.

2º SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de selección será el siguiente:

Fase oposición:

Se realizará un examen práctico sobre las tareas concretas a realizar como Peón de Limpieza Viaria valorándose necesariamente

el tiempo invertido en tales tareas, la capacidad de resolución de problemas cotidianos del servicio y la eficacia de las tareas desarrolladas.

Fase concurso:

Se puntuará como méritos:

- Antigüedad en la empresa: Por cada año de antigüedad 2,4 puntos, cada mes que sobrepase el año puntuará 0,2.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

En caso de empate, la plaza se adjudicará al trabajador/a que cuente con mayor antigüedad en la empresa.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que las mejores puntuaciones obtenidas determinarán a los aspirantes adjudicatarios de las plazas.

En caso de quedar desierta alguna de estas dos plazas, se pasará a la fase subsidiaria de cobertura por personal de jornada parcial, levantándose la oportuna Diligencia dejando constancia de las plazas concretas a cubrir.

II.- SUBSIDIARIO CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA DEL TURNO DE MAÑANA.

Las plazas que no sean cubiertas mediante el concurso oposición indicado anteriormente serán cubiertas por trabajadores de la misma categoría con contrato indefinido a tiempo parcial.

Concurso oposición dirigido a:

Peones adscritos al servicio limpieza viaria a jornada parcial.

1º REQUISITOS:

- c) Ser trabajador indefinido a jornada parcial con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- d) Ostentar la categoría de peón adscrito al servicio de Limpieza Viaria.

2º SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de selección será el siguiente:

Fase oposición:

Se realizará un examen práctico sobre las tareas concretas a realizar como Peón de Limpieza Viaria valorándose necesariamente el tiempo invertido en tales tareas, la capacidad de resolución de problemas cotidianos del servicio y la eficacia de las tareas desarrolladas.

Fase concurso:

Se puntuará como méritos:

- Antigüedad en la empresa: Por cada año de antigüedad 2,4 puntos, cada mes que sobrepase el año puntuará 0,2.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

En caso de empate, la plaza se adjudicará al trabajador/a que cuente con mayor antigüedad en la empresa.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que las mejores puntuaciones obtenidas determinarán a los aspirantes adjudicatarios de las plazas.

III.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

El Plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo jueves 18 de febrero de 2021 a las 14:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Interna) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.

IV.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal, pendiente de constitución, estará formado por un Presidente y un Vocal designados por la Dirección de la Empresa, y un Vocal designado por el Comité de Empresa, para lo cual el Comité tendrá que comunicar el nombre de la persona designada en el plazo de tres días naturales desde la fecha de esta

publicación, en caso de no nombrarse Vocal por el Comité en dicho plazo quedará válidamente constituido el Tribunal con Presidente y un Vocal, o se nombraría un segundo Vocal por la Empresa. La Dirección de la Empresa designará un Secretario entre el personal del Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

Alcorcón, 15 de febrero de 2021



JESÚS SANTOS GIMENO

Presidente del Consejo de Administración